

0002

DECRETO No. DE 2026

08 ENE 2026

Por el cual se hace un encargo

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 020 del 8 de Enero de 2026 expedida por la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, se comisiona al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**, identificado con número de cédula 1.098.651.253, para que durante los días Jueves ocho (08) de Enero de dos mil veintiséis (2026) a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.) y viernes nueve (09) de Enero de dos mil veintiséis (2026), cumpla la agenda institucional emitida por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de la reunión y el recorrido por el SIES-M de Medellín, cuyo objetivo es dialogar sobre los temas estratégicos relacionados con la seguridad ciudadana, el fortalecimiento institucional y las acciones que se adelantan para la protección de la vida y la convivencia en la ciudad. Esto con el propósito de realizar un recorrido por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M), espacio clave para conocer de primera mano las capacidades operativas, tecnológicas y de articulación interinstitucional con las que cuenta la ciudad.

Que por lo anterior ha de encargarse en un Secretario de Despacho de la Planta General de la Alcaldía Municipal, con el fin de propender por el cumplimiento de las funciones y misiones de la Entidad Territorial.

Que el Decreto 1083 de 2015, al respecto de las ausencias temporales señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.395.647, expedida en Málaga (Santander), quien ejercer el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 25 de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, durante el lapso comprendido entre las dos de la tarde (2:00 p.m.) del ocho (08) de Enero de dos mil veintiséis (2026) y el nueve (09) de Enero de dos mil veintiséis (2026).

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 08 ENE 2026

El alcalde,


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Sary Naydu Toloza Peña /Auxiliar Administrativa 
Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor jurídico Despacho Alcalde 
Revisó: Andrés Alfonso Mariño- Subsecretario Jurídico 
Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica 